

Montevideo 7 de febrero de 2009

INTERIOR DEL PAÍS – Nuevo emprendimiento de la Contaduría General de la Nación a través del Servicio de Garantía de Alquileres.

El 3 de febrero de 2009, se concretó la primer firma del contrato de arrendamiento celebrada en el Interior del País, en el marco del proyecto de desconcentración de la gestión del Servicio de Garantía de Alquileres.

Durante los últimos 4 años, la Contaduría General de la Nación asumió el desafío de promover la extensión del beneficio de la Garantía Arrendaticia, a distintos sectores de la población. Decisiones administrativas y normativa legal propuesta al poder ejecutivo y aprobada en esta legislatura, permitieron alcanzar superar los siguientes desafíos:

- En junio de 2005 se realiza la apertura administrativa del registro del S.G.A.- C.G.N., para el ingreso de empresas cuyo emprendimiento gira entorno a la actividad privada. A la fecha, han ingresado 88 nuevas oficina y acceden al beneficio la suma total 654 inquilinos.
- Al amparo de lo dispuesto por el art. 105 de la Ley N° 17.930 de fecha 19.12.05, en el ejercicio 2006 se celebró un convenio con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por medio del cual se acuerda poner a disposición del Ministerio la infraestructura del Servicio para la adjudicación de una nueva garantía de arrendamiento administrada por Dirección Nacional de Vivienda denominada Fondo de Garantía de Alquileres. A la fecha se encuentran vigentes un total de 320 contratos de arrendamientos.
- En el marco de lo dispuesto por el Art. 161 de la ultima Rendición de Cuenta Ley 18.362 del 30.09.2008, el S.G.A.-C.G.N. comenzó un plan piloto con las ciudades de Artigas, Salto, Paysandú y Carmelo, por medio del cual se promueve los contratos de arrendamientos afianzados por el estado, sin necesidad de la concurrencia de los usuarios a la Capital. En un plazo no mayor a 10 días de iniciada la gestión, se concreto la firma del contrato de arrendamiento y adjudicación de la primera finca ubicada en la Capital del Departamento de Artigas, cuyo beneficiario es un funcionario de la Intendencia de ese Departamento.

Este es el primer paso que permite transitar el camino para alcanzar varios objetivos perseguidos por esta Administración:

1. Afirmar que el beneficio administrado por el S.G.A.-C.G.N. tiene efectivamente un alcance Nacional superando el factor distancia como limitante.
2. Se toma la iniciativa de generar una experiencia inédita al desconcentrar una gestión pública, sin tener sucursales en el interior del País.
3. Una vez superada la etapa de transición de la implementación del plan piloto, el S.G.A.-C.G.N. estará en condiciones de universalizar la propuesta a todo el País y comenzar el emprendimiento de nuevos desafíos que surjan desde el punto de vista social.



Domicilio donde se firma el 1° contrato de arrendamiento celebrado en el marco del plan de desconcentración de la gestión del S.G.A. C.G.N. Proyecto Interior del País. Capital del Departamento de Artigas

